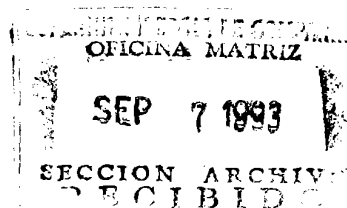


Oficina Jurídica

Paseo San Luis N° 340
Entre Santa Prisca Y Antonio Ante
Ed. Camacho 2 do. Piso Of. 202
Telf.: 571-186

Quito, a 16 de Agosto de 1993

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
PRESENTE.



Señor Superintendente:

Por medio de la presente tengo a bien en indicar que mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, el 20 de Julio de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 5 de Agosto de 1993, consta que se realizó la CESION DE PARTICIPACIONES en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD, EDUSALUD CIA. LTDA., en la siguiente forma:

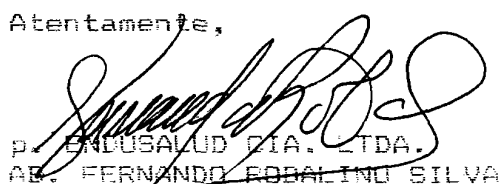
CEDENTE	CESIONARIO	PARTICI PACIONES
Lcdo. Eduardo Coral	Lcdo. Vicente Velasco	200
Lcdo. Carlos Rosero	Lcdo. Vicente Velasco	200
Lcdo. Homero Morales	Lcdo. Vicente Velasco	198
Lcdo. Homero Morales	Srta. Miriam Iascano	1
Lcdo. Homero Morales	Sr. Danny Velasco	1

Por lo tanto señor Superintendente de Compañías, solicito a Usted y por intermedio de la oficina pertinente se haga constar las cesiones de participaciones antes mencionada, con los nombres de los nuevos socios de la Empresa y sus participaciones sociales, para los efectos legales consiguientes.

La Compañía ENDUSALUD se encuentra constituida mediante escritura pública celebrada el 30 de Septiembre de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Octubre del mismo año, cuyo EXPEDIENTE en al Superintendencia de Compañías es el No. 50577

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis agradecimientos y estima.

Atentamente,


p. ENDUSALUD CIA. LTDA.
AB. FERNANDO ROBALINO SILVA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO.
QUITO—ECUADOR

1	
2	
3	En la ciudad de San
4	Francisco de Quito,
5	capital de la Repú-
6	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA blica del Ecuador,
7	COMPAÑIA "ASESORIA EN EDUCACION hoy, día martes, vein
8	PARA LA SALUD EDUSALUD CIA. LTDA" te (20) de Julio
9	de mil novecientos
10	noventa y tres; ante
11	LCDO. EDUARDO CORAL OBANDO Y mí, doctor JAIME AN
12	SRA. MAGDALENA POLANCO HERRERA DRES ACOSTA HOLGUIN
13	LCDO. HOMERO MORALES VALENZUELA Notario Vigésimo Oc
14	SRA. MARTHA GUADALUPE POZO Y tavo de Quito, com-
15	LCDO. CARLOS ROSERO MOREJON parecen:- Por una
16	parte, en calidad de
17	a favor de cedentes, los conyu-
18	ges señores Licencia
19	LCDO. VICENTE ENRIQUE VELASCO, do Eduardo Wilfrido
20	DRA. MIRIAN LASCANO LASCANO Coral Obando y doña
21	SR. DANNY VELASCO YEPEZ Gladys Magdalena Po-
22	lanco - Herrera; los
23	Por: S/. 600.000,00 cónyuges señores Li
24	Dí 4 Copias enciado César Home-
25	ro Morales Valenzue-
26	la y doña Martha Gua
27	dalupe Pozo de Morales; y, el señor Licenciado Carlos
28	Ernesto Rosero Morejón, soltero; todos por sus propios

1 y personales derechos; y, por otra parte, en calidad
2 de Cesionarios los señores Licenciado Vicente Enrique
3 Velasco, casado; Myrian Elizabeth del Rocío Lascano
4 Lascano, soltera; y, Dany Alexander Velasco Yépez,
5 soltero; todos por sus propios y personales derechos.-
6 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí,
10 el Notario, en el objeto y resultados de esta
11 escritura que a celebrarla proceden libres y
12 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me
13 entregan, cuyo tenor es el siguiente:- "S E Ñ O R N O
14 T A R I O:- Sirvase elevar a escritura pública la
15 minuta de acuerdo a las siguientes cláusulas:- P R I-
16 M E R A.- COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración
17 de la presente escritura de Cesión de Participación de
18 la Compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD,
19 EDUSALUD COMPAÑIA LIMITADA, las siguientes personas:-
20 A) Los cónyuges señores Licenciado Eduardo Coral
21 Obando y doña Gladys Magdalena Polanco Herrera; los
22 cónyuges señores Licenciado Homero Morales Valenzuela
23 y doña Martha Guadalupe Pozo de Morales; y, el señor
24 Licenciado Carlos Rosero Morejón, de estado civil
25 soltero; todos por sus propios y personales derechos,
26 parte a la que en adelante y para efectos de esta
27 escritura se les denominarán LOS CEDENTES; y, B) Los
28 señores Lcdo. Vicente Velasco Velasco, casado; Myrian

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 Lascano Lascano - , de estado civil soltera; y, Danny
2 Velasco Yépez, de estado civil soltero; todos por sus
3 propios y personales derechos, a quienes en lo
4 posterior y para efectos de este documento se les
5 llamarán LOS CESIONARIOS.- Todos son ecuatorianos,
6 mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito.-
7 S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- U N O.- La compañía de
8 Responsabilidad Limitada ASESORIA EN EDUCACION PARA LA
9 SALUD, EDUSALUD COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó en
10 Quito, mediante escritura pública otorgada el treinta
11 de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante
12 el Notario Vigésimo Novena de Quito, doctor Rodrigo
13 Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro
14 Mercantil de este cantón.- El capital suscrito y
15 pagado de la compañía es el siguiente:-----
16 S O C I O CAPITAL SUSCRITO PARTICIPA-
17 Y PAGADO. CIONES.
18 Lcdo. Eduardo Coral 200.000,00 200
19 Lcdo. Vicente Velasco 200.000,00 200
20 Lcdo. Carlos Rosero 200.000,00 200
21 Lcdo. Homero Morales 200.000,00 200
22 T O T A L:- S/. 800.000,00 200
23 T R E S.- La Junta General Extraordinaria y Universal
24 de Socios de la compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA
25 SALUD, EDUSALUD COMPAÑIA LIMITADA, reunida el día doce
26 de Julio de mil novecientos noventa y tres, resolvió
27 autorizar a los señores Licenciado Eduardo Coral
28 Obando, y, Licenciado Carlos Rosero Morejón la cesión

1	de la totalidad de las participaciones sociales que
2	cada uno tiene en la compañía, esto es las doscientas
3	(200) participaciones sociales en favor del señor
4	Licenciado Vicente Velasco Velasco; y, resolvió
5	autorizar también al señor Licenciado Homero Morales
6	Valenzuela, la cesión de la totalidad de sus
7	participaciones sociales que tiene en la compañía,
8	esto es las doscientas (200) participaciones sociales
9	en favor de mismo señor Licenciado Vicente Velasco
10	Velasco las ciento noventa y ocho participaciones
11	sociales; una participación social en favor de la
12	señorita Miriam Lascano Lascano ; y, una participación
13	social en favor del señor Danny Velasco Yépez, todo
14	esto conforme consta de la certificación expedida por
15	el Gerente General, que se acompaña como documento
16	habilitante.- T E R C E R A.- CESION DE
17	PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan
18	señalados, LOS CEDENTES tienen a bien ceder y
19	transferir en favor de los CESIONARIOS, las seiscientas
20	participaciones sociales que tienen en la compañía de
21	Responsabilidad Limitada ASESORIA EN EDUCACION PARA LA
22	SALUD, EDUSALUD COMPAÑIA LIMITADA.- En consecuencia
23	las transferencias son en la siguiente forma:-----
24	CEDENTE CESIONARIO PARTICIPA
25	CIONES.
26	Lcdo. Eduardo Coral Lcdo. Vicente Velasco 200
27	Lcdo. Carlos Rosero Lcdo. Vicente Velasco 200
28	Lcdo. Homero Morales Lcdo. Vicente Velasco 198

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

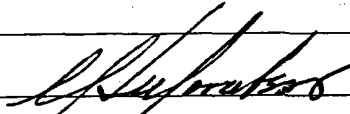
1	Lcdo. Homero Morales	Srta. Miriam Lascano	1
2	Lcdo. Homero Morales	Sr. Danny Velasco Y.	1
3	T O T A L:		600
4	Cada participación tiene un valor nominal de UN MIL		
5	SUCRES y el precio de las participaciones que se		
6	transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su		
7	valor nominal, precio que los CEDENTES declaran tener		
8	recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción		
9	y sin lugar a reclamo por ningún concepto, ni siquiera		
10	por un eventual error de cálculo o concepto.- Las		
11	transferencias comprenden las participaciones sociales		
12	así como todos los derechos por reservas, superávit,		
13	utilidades no distribuidas o en curso y en general		
14	todos los derechos inherentes a ellas por cualquier		
15	concepto, presente, pasado o futuro, sin que por lo		
16	mismo LOS CEDENTES se reserven ningún derecho o bene-		
17	ficio en relación con las participaciones que transfe-		
18	ren. Como consecuencia de la cesión precedente el		
19	capital de la compañía queda distribuido así:-----		
20	S O C I O	CAPITAL SUSCRI-	PARTICIPA-
21		TO Y PAGADO.	CIONES.
22	Lcdo. Vicente Velasco	598.000,00	598
23	Srta. Miriam Lascano	1.000,00	1
24	Sr. Danny Velasco Y.	1.000,00	1
25	T O T A L:	s/. 600.000,00	600
26	Se agrega como documento habilitante la certificación		
27	emitida por el Gerente General de la Compañía, se		
28	anulará los actuales Certificados de Aportación y se		

emitirán otros, sustitutivos, de acuerdo con la nueva
distribución del capital.- Agregue, señor Notario, las
restantes cláusulas necesarias para la validez de este
instrumento".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada
a escritura pública con todo su valor legal y que los
otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus
partes, la misma que esta firmada por el doctor Félix
Yépez Pazos, afiliado al Colegio de Abogados de Quito,
bajo el Número mil cincuenta y nueve - 1059) .-
Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y, leída
que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

 Cd. 100001347-2
Vot. 061-126

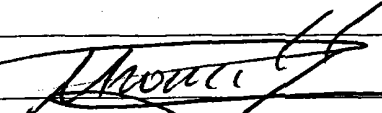
LCDO. EDUARDO CORAL OBANDO

SRA.  Cd. 100008376-4
Vot. 141-185

 Cd. 040002519-3

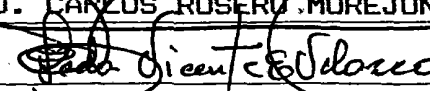
LCDO. HOMERO MORALES VALENZUELA

SRA. =

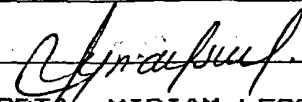
 Cd. 040006799-7
Vot. 0654372

LCDO. CARLOS ROSERO MOREJON

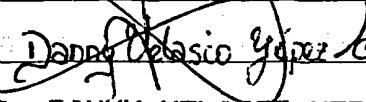
Cd. 040003533-3
Vot. Cam.

 Cd. 020001390-2 Vot. 106-105

LCDO. VICENTE VELASCO VELASCO

 Cd. 180109388-9
Vot. 041-283

SRA. MIRIAM LESCAND

 Cd. 131262938-3
Vot. Cam.

SR. DANNY VELASCO YEPEZ

El Notario, (Firmado) Dr. Jaime A. Acosta H... - - -

Asamblea General de Socios de EDUSALUD Ciudad.

Fecha: 12 de Julio de 1993

Hora: 17:30

Asintm: Socios: Velasco, Morales y Coral

Lugar: Oficina de COTEPA.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Venta de Acciones de la Compañía
- 4.- Asuntos varios

Contando con la asistencia de los 3 socios y la delegación escrita del socio Rosero, el Presidente procede a instalar la Asamblea General, siendo las 17 H 30, pone a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado

A continuación se procede a dar lectura al acta anterior de junio 29 de 1993 la misma que es aprobada con la observación del Presidente sobre el saldo económico, debiendo aclararse que el movimiento económico de Enero a Diciembre de 1992 es: Ingresos \$ 476.379; Egresos \$ 306.728 Saldo \$ 169.651, habiéndose cancelado de Enero a Junio de 1993, los siguientes valores:

- 1.- Pago Cámara de Comercio Enero/Febrero \$ 27.000
- 2.- Pago Cámara de Comercio Marzo/Abril \$ 27.000
- 3.- Pago Cámara de Comercio Mayo/Junio 27.000
- 4.- Honorarios Contadora por Balance General (Sara López) 50.000
- 5.- Gastos Varios 13.169

Total de gastos

\$ 144.169,00

Posteriormente se cancela al Sr. Herrante por préstamo a EDOSALUD la cantidad de \$13 790.00, quedando un Saldo en bancos de \$1.692.00

Seguendo el orden del día, el Herrante General, pone a consideración de los Socios el siguiente punto del orden que se relaciona con la Venta de Acciones, resolviendo por mayoría la venta de las 600 acciones pertenecientes a Eduardo Coral, Carlos Rosero y Homero Morales a favor del Socio Vicente Velasco, cuya resolución de participación de acciones es la siguiente:

a. Eduardo Coral 200 Acciones a favor de Vicente Velasco

b. Carlos Rosero 200 Acciones a favor de Vicente Velasco, y

c) Homero Morales 198 acciones a favor de Vicente Velasco; Una a favor de Miriam Jarama y una a favor de Dany Velasco Jéjori; de tal manera que el Cuadro de integración del Capital Social Emerito y pagado es el siguiente:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Participación
Vicente Velasco	\$ 798.000	798
Miriam Jarama	1.000	1
Dany Velasco	1.000	1
Total	\$ 800.000	800

En Orden anterior, el Herrante General manifiesta que la coordinación entre las Compañías COTEDA y EDOSALUD seguirá manteniéndose y que los bienes y documentos de EDOSALUD se entregarán al comprador Vicente Velasco, previo inventario al momento

de la firma a de la escritura de Compra-Venta.
Sin tener otro Asunto que tratar, se da por termi-
nada la Asamblea General, siendo las 18H30

Presidente

~~Edo. Vicente Ochoa~~
Vicente Velasco

Gerente General

Ric. Corral
Eduardo Corral

Socio

L. H. Morales
Figueroa Morales

Socio

Carlos Rosero

CERTIFICO que la presente copia es auténtica a su ori-
g inal que reposa en los archivos de la compañía.

Quito, a 15 de Julio de 1993.

Ric. Corral
LCDO /
GERENTE GENERAL



EDUSALUD CIA. LTDA.

CERTIFICACION

Por medio de la presente CERTIFICO que mediante Asamblea General de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada ASESORIA EN EDUCACION PARA LA SALUD, E D U S A L U D CIA. LTDA. llevada a cabo el día 12 de Julio de 1993, se aprobó por unanimidad las cesiones de participaciones sociales que algunos socios tienen en la empresa, en la siguiente forma:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPA CIONES.
Lcdo. Eduardo Coral	Lcdo. Vicente Velasco	200
Lcdo. Carlos Rosero	Lcdo. Vicente Velasco	200
Lcdo. Homero Morales	Lcdo. Vicente Velasco	198
Lcdo. Homero Morales	Srta. Myriam Lascano	1
Lcdo. Homero Morales	Sr. Danny Velasco Y.	1
	T O T A L:	600

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad y me remito a los archivos de la compañía en caso necesario.

Quito, 20 de Julio de 1993

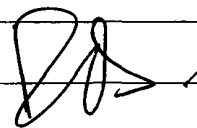
Atentamente,

SRTA. RAQUEL MORILLO
SECRETARIA AD-HOC

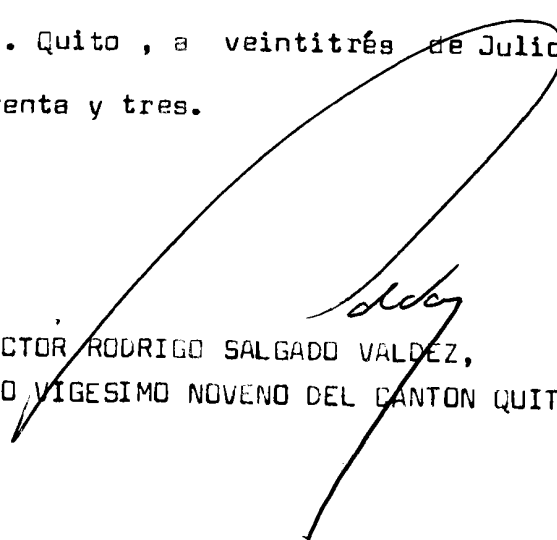
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

1 GO ANTE MI: Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
2 COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA
3 LES EN LA COMPAÑIA ENDESALUD CIA. LTDA., SELLADA Y FIR
4 MADA EN QUITO, A VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NO
5 VENTA Y TRES.

6
7
8
9
10 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
11 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
12 QUITO - ECUADOR
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

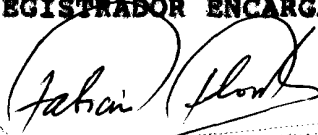
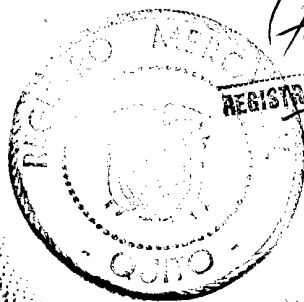


-ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de -
Constitución de la Compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA LA
SALUD , EDUSALUD CIA. LTDA. , otorgada ante mí el treinta
de Septiembre de mil novecientos noventa y uno , tomé nota
de la cesión de participaciones contenida en el presen-
te instrumento . Quito , a veintitrés de Julio de mil -
novecientos noventa y tres.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número
2002 del Registro Mercantil de treinta y uno de Octubre de mil
novecientos noventa y uno, a fs. 3.459, tomo 122 correspondien-
te a la constitución de la compañía ASESORIA EN EDUCACION PARA
LA SALUD, EDUSALUD CIA. LTDA. lo referente a la presente cesión
de participaciones.-Quito, a cinco de Agosto de mil novecientos
noventa y tres.- EL REGISTRADOR ENCARGADO.-



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO